



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2017-MPT

Pampas, 12 de octubre de 2017

VISTO:

El Informe N° 106-2017/MPT de fecha 11 de octubre de 2017, suscrito por la Gerencia Municipal, Informe N° 276-2017-GAF-MPT de fecha 11 de octubre de 2017, suscrito por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 595-2017-MPT-GAF-SGL de fecha 10 de octubre de 2017, suscrito por el Sub Gerente de Logística a través del cual solicita designación de Comité de Selección para la Adquisición de telas para la confección de uniforme institucional para los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el Artículo 8° inciso c) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala, el órgano encargado de las contrataciones es aquel órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento al interior de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u otras, requeridas por el área usuaria a través de la determinada contratación. Sus funciones y composiciones se determinan en el reglamento;

Que, de acuerdo al Artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-E, señala, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, de igual forma el Artículo 23° de la norma antes acotada, menciona, el comité de selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. El titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente. La designación de es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria;

Que, con Informe N° 106-2017/MPT la Gerencia Municipal basado en el Informe N° 276-2017-GAF-MPT de la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del cual se elevó el Informe N° 595-2017-MPT-GAF-SGL con el que el Sub Gerente de Logística solicita la designación del Comité de Selección - Adjudicación Simplificada para la ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2017-MPT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Pampas, 12 de octubre de 2017

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Selección - Adjudicación Simplificada para la ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA; cuyos integrantes son:

COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA			
TITULARES			
PRESIDENTE	ÁNGEL ALCIDES GUTIÉRREZ CASA VILCA	DNI 20087794	Sub Gerente de Recursos Humanos
1º MIEMBRO	MARCIAL MANSUETO POMACHAGUA VEGA	DNI 42804793	Sub Gerente de Logística
2º MIEMBRO	HÉCTOR QUISPE GÓMEZ	DNI 23270857	Secretario SITRAMUN Tayacaja
SUPLENTE			
PRESIDENTE	YENNY BETHY WUNDER ROMERO	DNI 41922203	Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de RR.HH
1º MIEMBRO	DIÓGENES ESPINOZA AYUQUE	DNI 23261538	Especialista SIAF
2º MIEMBRO	ELEODORO HUARCAYA RIVEROS	DNI 23661509	Miembro SITRAMUN Tayacaja

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la copia el presente acto resolutivo de Alcaldía a los miembros integrantes, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás unidades orgánicas que por naturaleza tengan inferencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Sócrates Cicerón Pérez Gamarra
ALCALDE

